

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 094-2017/SENAMHI

Lima, 10 ABR. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 408-2017/SENAMHI/ORH de fecha 31 de marzo de 2017, en el cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, opina favorablemente y solicita autorización para la participación del Ing. Yury Wilson Escajadillo Fernández en el curso Internacional de formación sobre el “Marco Mundial para los Servicios Climáticos” que se realizará en Beijing – República Popular China, del 17 al 28 de abril de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, con Carta 06500/2017/ETR/CRS-217 de fecha 21 de febrero de 2017, el Secretario General de la OMM invita a nominar a un representante del SENAMHI para asistir al evento de capacitación señalado en la introducción, con la finalidad que los participantes conozcan el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) y, al mismo tiempo, suministrarle tecnologías y métodos operativos relacionados con los servicios climáticos;

Que, mediante Oficio N° 139-2017/SENAMHI-PREJ-OPP-UCT de fecha 27 de marzo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI presenta al Ing. Yury Wilson Escajadillo Fernández como representante del SENAMHI a dicho curso Internacional;

Que, en el Oficio N° 112-2017/SENAMHI-DMA de fecha 22 de marzo de 2017, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica solicita a la Oficina de Recursos Humanos elaborar la Resolución Presidencial Ejecutiva para el viaje al exterior del profesional en mención;

Que, mediante CUT N° 3085-2017 de fecha 03 de abril de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la Oficina de

Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva para la participación del Ing. Yury Wilson Escajadillo Fernández en el indicado Curso;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Viaje**

Autorizar la asistencia del Ing. Yury Wilson Escajadillo Fernández para que participe en el curso Internacional de formación sobre el “Marco Mundial para los Servicios Climáticos” que se realizará en Beijing – República Popular China, del 15 al 30 de abril de 2017.

**Artículo 2°.- Financiamiento**

El financiamiento de viáticos y alojamiento será cubierto por la Organización Meteorológica Mundial y el Centro Regional de Formación de China, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 3°.- De las Exoneraciones**

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico**

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.



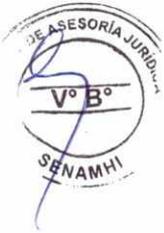
Regístrese y comuníquese

*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal

Archivo  
AAC/AML

